"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1812"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio do Educación

5 2 7

AESOLUCION,Nº

BUENOS AIRES, 2

POLIS POLIS

VISTO el Expediente N°4933/09 c/2 anillados y un sobre- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 32/08, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión 342 del 1 de noviembre de 2011, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendación/es para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s



"2012 - Año de Homensie al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministorio do Educación

RESOLUCION N

527

Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho-trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



Ministerio de Educación

desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión 342 del 1 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº..

Prof. ALBERTO E. SILEONI MINISTRO DE EDUCACIÓN



527



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS TÍTULO: ESPECIALISTA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS

Requisito de Ingreso:

- a) Graduados universitarios de distintas carreras y disciplinas con una duración mínima de cuatro años, interesados en profundizar su formación y desarrollarse en la especialidad.
- b) Profesionales universitarios que se desempeñan como funcionarios gubernamentales de los organismos de gobierno a nivel nacional o subnacionales (municipal y provinciales).
- c) Profesionales y especialistas provenientes de organismos no gubernamentales que desarrollan programas o proyectos de desarrollo social urbano.
- d) Graduados de nivel terciario o de nivel superior no universitarios (Ley Nacional 25754) habilitados para cursar la especialización.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Ciudad y Estado: Politicas de Ciudadanía	Cuatrimestral	52	Presencial	
2	Globalización y Desarrollo Socio Espacial en la Ciudad contemporánea	Cuatrimestral	52	Presencial	
3	Economía politica de la pobreza y marginalidad urbana	Cuatrimestral	64	Presencial	
4	Políticas sociales urbanas comparadas	Cuatrimestral	52	Presencial	
5	Los métodos y técnicas de monitoreo y evaluación de programas y proyectos sociales urbanos	Cuatrimestral	52	Presencial	
6	Antropología urbana: Problemas sociales urbanos y grupos vulnerables	Cuatrimestral	52	Presencial	
7	Seminarios optativos	Cuatrimestral	36	Presencial	1*
8	Trabajo final de integración	Cuatrimestral	32	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS

CARGA HORARIA TOTAL: 392 HORAS



OBSERVACIONES

1 * El propósito es que los alumnos puedan elegir el seminario que responda a su vocación e intereses.

